

LA PLATA, 16 ABR 2012



VISTO el expediente SP 152/11 mediante el cual el doctor Patricio Gustavo ROSAS, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Patricio Gustavo ROSAS fue designado Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Junín, mediante Decreto N° 3068 del 28 de diciembre de 2001;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el mencionado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor ROSAS;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado Juez;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 16 de abril del 2012 la renuncia presentada por el doctor Patricio Gustavo ROSAS (L.E. N° 4.974.417 – CLASE 1946) al cargo de Juez Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Junín.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 243

Ricardo Casas
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires